



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

114

Chachapoyas, 21 FEB. 2023

VISTO:

Oficio N° 003-2023-GOB.REG.DIRESA/DESP-DAISyGC-CRCS de fecha 16 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; así como la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a los directores regionales de salud constituyen la única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional;

Que, los artículos 7 y 9 de la Constitución Política del Perú, reconocen que toda persona tiene derecho a la protección de su salud y que el Estado determina la política nacional de salud, de modo que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, los numerales II y VI del Título preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo al principio de equidad;

Que mediante el documento del visado del Coordinador Regional de Calidad de la Dirección de Atención Integral de salud y Gestión de la calidad, solicitar al Titular de esta Entidad conformar el Equipo Técnico Regional de Gestión de la Calidad en Salud de la DIRESA Amazonas año 2023 en marco de la implementación del Plan Regional de Gestión de la Calidad 2023;

A través de la resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", cuya finalidad es contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimiento de salud y servicios medico de apoyo;

Que, mediante Directiva N° 049-MINSA/DGSP-V.0 "Directiva para el funcionamiento del Equipo de Gestión de la Calidad en Direcciones de Salud" dispone (...) "la conformación del Equipo de Gestión de Calidad en las Direcciones de Salud y Direcciones Regionales de Salud a nivel nacional, determinando el ámbito, alcance y características laborales y operativas de dicho equipo. (...)"

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 09 de enero de 2023 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Atención Integral de la Salud y Gestión de la Calidad, Dirección Ejecutiva de Salud Pública y de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Dirección Regional de Salud Amazonas;



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
Nº 114 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas,

21 FEB. 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el EQUIPO TECNICO REGIONAL DE GESTION DE LA CALIDAD EN SALUD 2023 de la DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS, el cual estará integrado por los siguientes servidores civiles:

- | | |
|---|------------|
| ➤ Lic. ROSALÍN LISETH SALINAS MEDINA | PRESIDENTE |
| Directora de Atención Integral de Salud y Gestión de la Calidad | |
| ➤ Lic. Enf. ADÁN MONSALVE RAMÍREZ | SECRETARIO |
| Coordinador Regional de Calidad en Salud | |
| ➤ Dr. TÓMAS PERSHING BUSTAMANTE CHAUCA | MIEMBRO |
| Director de la Oficina Central de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades | |
| ➤ Lic. Enf. LUZLITA CANTA ZUMAETA | MIEMBRO |
| Directora de Servicios de Salud | |
| ➤ M.V. WEDLER EDWIN FERNÁNDEZ ROJAS | MIEMBRO |
| Director de Salud Ambiental | |
| ➤ Lic. Nut. JOSÉ ENRIQUE SANTOS DURAND | MIEMBRO |
| Coordinador Regional de Promoción de Vida Sana | |
| ➤ Dra. NORMA LLENY CRUZ VICARRÓMERO | MIEMBRO |
| Coordinadora Regional de Pueblos Indígenas | |

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución, a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DR. WILLIAM TRIGOSO ROJAS
DIRECTOR REGIONAL
G.D.A. 19820

Distribución
G.R.A.- G.R.D.S.
OAJ/DIRESA
OEA/DIRESA
OIT/DIRESA
OCU/DIRESA
DAISGC/DIRESA
DESP/DIRESA
COORD. REGIONAL DE CALIDAD
Archivo

WRT/D.E.DIRESA
RISV/D.OAJ.DIRESA